

de cien Ducados anuales al fondo ²³² de Propios, y m-
diendo se informe sobre dicha Instancia á una Audiencia
de su Junta de Propios con las Decretaciones q' contiene
ne en cuya inteligencia y el mencionado Recurso
como igualmente á una Instancia de D. Leon
F. de Alvarado, primer Donatario titular de una Ciudad
de el hauyendo Relación en haberse en igual Clase del
D. de la Sola como el Recurso que se ha instan-
tado á la Superioridad en virtud del sueldo de
cien Ducados anuales contemplando acordar
por los meritos que refiere, á igual gracia como
lo ha representado al Supremo con sep. concluye
Suplicando se sirva acordar en la Ciudad, se haya
con meritos para el mismo Senalamiento que el
Sola. apetece informando á dicha Superioridad lo
q' tenga por conveniente, y suspender uno, y otro
hasta que vasa su Recurso pendiente, y con mesura
conocimiento poder delverar: Acuerda que sobre
todo exponga quanto halla por conducente el Cab.
de Vallen Capitulat, Comisario de la Casa de ning
Exposicion, y para lo qual pida los Documentos, y Certi-
ficados de la Contaduria Municipal, y fueren ne-
cesarios con arreos á lo prevenido en dicho

